

Ymely. Acoordingo se executen de nuevo pagandose en  
imponte por el uacordado de Propio.

Se dio Cuenta por el Señor D. Antonio Ferrer rex.  
hauerse pasado a D. Fernando Bermudez Com.  
de Nuevas Prouinciales, el oficio que en esta Ciudad  
sema acordado en raxon de recaudar los dñs muela  
menne impuents, sñe los Granos y otros ramos, lo  
que se pertenecce a sus Propio en fuerza de sus Prior  
lexis, No remeta en la Real Instruccion, y remeta  
a todo responso. Consultaria a la Superioridad  
y de la remision para esta Ciudad el Corres  
pondiente abrio; lo que en esta dha Ciudad quedo

Ymely

Se ha visto en este Ayuntamiento el Abante hecho  
por la Junta del Perito del Panadero de que remita  
costan el Figo existente en sus Paneras a Cinuenta  
y tres reales Fanega, y temiendo preuenir que en los Puer  
tos Publicos se vende en el dia de Guarentay muelo a  
Cinuenta reales fanega y que el Panadero el de  
el referido Perito remitaria grave perjuicio al Pu  
blico y que se daria lugar para que los Panaderos  
introduxeren Figo a fuera de dho Perito: Acoordingo  
que por ahora se suspenda dho Panadero y que para  
que asi se decreta por la Junta de dho Perito se le  
despache el Correspondiente oficio, haciendo se le  
saber a los Panaderos se suspenda de Figo a los



